

Departament de Salut de València - Doctor Peset

EXPTE: Nº 431/2019
P. Abierto Simplificado

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente abierto simplificado, tramitación ordinaria, forma de adjudicación varios criterios, cuyo objeto es la Obra de conservación y renovación de asfaltado del parking y viarios del Hospital Universitario Doctor Peset de Valencia, respetuoso con la normativa en materia social y laboral establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales y con el medio ambiente. Lote único.

El presente expediente consiste en la ejecución de las obras arriba indicadas por un importe estimado de 86.806,50 €, sin IVA (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS, CINCUENTA CÉNTIMOS), 18.229,37 € IVA 21%, total IVA incluido 105.035,87 € (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y CINCO EUROS, OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) y un plazo máximo de ejecución de 20 días hábiles.

1. Teniendo en cuenta que se contiene en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la orden de inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado en su día por el Servicio Jurídico de la Conselleria, Pliegos técnicos y el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto por la Intervención Delegada de la Intervención General sobre el expediente de gasto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto en dicha aplicación o su correspondiente en el ejercicio.
2. Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
3. Habiendo ajustado el precio del mismo a las posibles variaciones que durante el plazo de ejecución pueda haber lugar, hacen que no resulte conveniente incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la cláusula de Revisión de precios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 156 apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, establece que “en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores”.
2. El artículo 159 del mismo texto legal en cuanto a la utilización del procedimiento abierto simplificado.
3. El artículo 103 de la Ley de contratos del Sector Público, sobre la procedencia y límites de la revisión de precios.
4. La Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, actuando mancomunadamente el Gerente del Departamento y el Director Económico, en virtud de la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8.317 de 14/06/2018).

Departament de Salut de València - Doctor Peset

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación a que se refiere este expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto al que corresponde el presupuesto de la ejecución de la obra que se ha de contratar cuyo importe asciende a 86.806,50€, sin IVA (OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS, CINCUENTA CÉNTIMOS), 18.229,37 € IVA 21%, total IVA incluido 105.035,87 € (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y CINCO EUROS, OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0901.41222.21302, con la siguiente distribución por anualidades e importes:

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA Incluido)
2019	86.806,50€	105.035,87€

TERCERO. Fijar como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, forma de valoración de las proposiciones mediante varios criterios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 117.1, 131.2, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO. Declarar no aplicable al presente expediente la cláusula de revisión de precios.

QUINTO. Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de las atribuciones de la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV 8.317 de 14/06/2018).